

GACETA OFICIAL

ASAMBLEA LEGISLATIVA

ORGANO DEL ESTADO

Documento No. 20.558

NO LXXXIII

PANAMA, R. DE P. JUEVES 22 DE MAYO DE 1986

Nº. 20.558

CONTENIDO MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Resolución Nº. 22 de 6 de mayo de 1986, por la cual se establece el calendario como fecha para el pago de los impuestos de producción.

AVISOS Y EDICTOS

DASE UNAS AUTORIZACIONES

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

AVISOS Y EDICTOS

6 de mayo de 1986

RESOLUCION No. 22

LA DIRECCION GENERAL DE INGRESOS en ejercicio de las facultades legales que le confiere el Decreto de Gabinete No. 109 de mayo 7 de 1970.

CONSIDERANDO:

Que en el Decreto de Gabinete No. 35 de 12 de febrero de 1970 modificado por el Decreto de Gabinete No. 114 de 7 de marzo de 1970 y por el Decreto de Gabinete No. 22 de 10 de febrero de 1972, que establece el impuesto de la producción de cigarrillos no se indica la fecha de pago del mismo.

Que es conveniente para los contribuyentes y el Fisco determinar que los impuestos de producción de cigarrillos y respectivamente de timbres por cada cartón de cigarrillos de manufactura nacional, deben ser declarados y liquidados de manera tal que, se garantice el principio de comodidad que deben caracterizar los impuestos.

La petición que elevarán las fábricas de cigarrillos referente a una solicitud de aclaración de las fechas de pago de los impuestos que tratan los párrafos anteriores.

Que el artículo 6 del Decreto de Gabinete No. 109 de 7 de mayo de 1970, autoriza al Director General de Ingresos para dictar normas generales obligatorias que regulen las relaciones formales de los contribuyentes con el Fisco.

RESUELVE:

PRIMERO: Establecer el día 28 de cada

mes calendario como fecha de pago de los impuestos de producción de cigarrillos y de timbres de que trata el Parágrafo del Artículo 966 del Código Fiscal.

SEGUNDO: La base imponible de los impuestos que trata el numeral anterior, será calculada en base a la producción de cigarrillos durante los días del mes anterior no afectados con una liquidación de impuestos, y la producción habida hasta el día 24 del mes en curso.

TERCERO: La mora en el pago de los impuestos de cigarrillos y de timbres que afectan la producción por cada cartón de cigarrillos de manufactura nacional, devengará los recargos e intereses que establece el artículo 1072 del Código Fiscal.

CUARTO: Esta Resolución comenzará a regir a partir de los quince (15) días hábiles después de su publicación en la Gaceta Oficial y contra ella no habrá recurso

alguno en la vía administrativo.

PARAGRAFO TRANSITORIO: El 26 de junio de 1986, deberá pagarse el Impuesto de Producción de Cigarrillos y el Impuesto de Timbres que afecta la producción de cartón de cigarrillos de manufactura nacional, correspondiente a la producción habida desde la última liquidación de impuestos pagados, hasta el 24 de junio de 1986 inclusive. A partir de esa fecha la liquidación y pago, se hará conforme lo establecido en los puntos anteriores.

FUNDAMENTO LEGAL: Parágrafo 3 del Artículo 966, Artículo 1072, 1238 y 1239 del Código Fiscal. Decreto de Gabinete No. 109 de 7 de mayo de 1970.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Licdo. ANTONIO RICH A. M.
Director General de Ingresos

AVISOS Y EDICTOS

AVISO DE REMATE

Maruja Rivera G., Secretaria del Juzgado Octavo del Circuito de Panama, Rama Civil, en funciones de Aiguacil Ejecutor, por medio del presente aviso, al público.

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo propuesto por NATEC INC. DE PANAMA, S.A. contra VALENTIN JUSTAVINO JUAREZ, se ha señalado el día diez (10) de junio de mil novecientos ochenta y seis (1986), para que se lleve a cabo la venta en pública subasta el siguiente bien:

Un camión mulo, marca International, con capacidad de 18 toneladas, color blanco, modelo Transtar, año 1974, con motor No. 259471C466573 que porta la placa No. 8C-06409 de propiedad del señor VALENTIN JUSTAVINO JUAREZ.

Servirá de base en el remate la suma de siete mil seiscientos sesenta y cinco con noventa centésimos (S. 7.665 90) y será postura admisible, la que cubra las dos terceras partes (2/3) de la base señalada y para habilitarse como postor, se requiere consignar en el Tribunal, Certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR:
HUMBERTO SPADAFORA
PINILLA

OFICINA:
Editora Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal 8-4
Panamá S-A República de Panamá.

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B.O.25

MATILDE DUFAU DE LEON
Subdirectora

LUIS GABRIEL BOUTIN PEREZ
Asistente al Director

Subscripciones en la
Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:

Mínima: 6 meses. En la República: \$ 18.00
En el Exterior \$ 18.00 más porte aéreo Un año en la República: \$ 36.00
En el Exterior: \$ 36.00 más porte aéreo
Todo pago adelantado

de Panamá, a favor del Juzgado Octavo del Circuito de Panamá.

Se admitirán pasturas hasta las cuatro de la tarde y después de esa hora hasta las cinco de la tarde, se oirán pujas y repujas hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Si el remate no fuera posible efectuarse el día señalado por suspensión de los términos por disposición del Órgano Ejecutivo, se efectuará al día siguiente hábil sin necesidad de nuevo aviso.

Por tanto se fija el presente Aviso de Remate en lugar público de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación hoy quince (15) de mayo de mil novecientos ochenta y seis. (1986).

La Secretaria,
Alguacil Ejecutor
Maruja Rivera G.

CERTIFICO: Que lo anterior es fiel copia de su original, hoy 15 de mayo de 1986.
Maruja Rivera G.
Secretaria del Juzgado
Octavo del Circuito de
Panamá, Rama Civil

Panamá, República de Panamá
Juzgado Octavo de Circuito de Panamá,
Órgano Judicial.

(L-207524)
Única publicación

AVISO DE REMATE

EDGAR UGARTE, Secretario del Juzgado Sexto del Circuito de Panamá, Rama de la Civil, en Funciones de Alguacil Ejecutor por este medio;

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo Hipotecario propuesta por EMMA, S.A. contra ANTONIO CABRERA SUIRA, se ha señalado el día dieciocho (18) de junio de mil novecientos ochenta y seis (1986), para que

entre las horas hábiles de ese día tenga lugar el remate de la Finca No. 5,238; inscrita al folio 392 de tomo 100 de la Sección de la propiedad provincia de Panamá (IVU) que consiste en un lote de terreno marcado con el No. A-63 del Sector del Valle de la Urbanización Santisidro situado en el Distrito de San Miguelito provincia de Panamá. LINDEROS: Norte, limita con el lote A-59, Sur, limita con calle E; Este, limita con el lote A-66 y Oeste limita con el lote A-64; MEDIDAS: Norte, mide 10 metros; Sur, mide 10 metros; este, 25 metros. SUPERFICIE: 250 metros cuadrados. Que sobre la misma no existen mejoras. VALOR REGISTRADO: B. 454.71. GRAVAMENES VIGENTES: Restricciones de Ley. Dada en primera hipoteca y anticresis esta finca a favor de EMMA, S.A. por la suma de B 10.000.00.

Servirá de base por el remate la suma de B 5,223.86 y será postura admisible la que cubra la totalidad de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en el Tribunal el (5 por ciento) cinco por ciento de la base del remate, mediante certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá, a favor del Juzgado Sexto del Cra. Rama Civil de Panamá.

Se admitirán pasturas hasta las cuatro de la tarde de ese día y desde esa hora se oirán las pujas y repujas que se hicieren hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Si el remate no fuera posible efectuarse el día señalado por suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo, se efectuará el día siguiente sin necesidad de nuevo aviso.

Por tanto, se fija el presente Aviso de Remate en un lugar visible de este Despacho y copias del mismo se pone a disposición de parte interesada para su legal publicación hoy 14 de mayo de 1986.

(Fdo)

EDGAR UGARTE

El Secretario en Funciones de Alguacil Ejecutor.

Certifico que todo lo anterior es fiel copia

de su original.
Panamá, 15 de mayo de 1986
Secretario

L-207277
(Única publicación)

AVISO DE REMATE

El suscrito Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Herrera, en funciones de Alguacil Ejecutor, al público

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo Hipotecario interpuesto por EL BANCO EXTERIOR S.A., en contra de FAUSTINO BARRIOS FRANCO, se ha señalado las horas hábiles del día veintitrés (23) de junio de este año, para efectuar el remate en pública subasta de los bienes embargados al demandado, y que se describen así:

"FINCA No. 2014, inscrita al folio 56 del Tomo 143-R-A, de la Sección de Propiedad, Provincia de Panamá, alinderada al Norte con terreno de Juan Troya ahora Francisco Martínez y terrenos nacionales y Río Cañitas; Sur, terreno nacional; Este, terreno Nacional y Oeste, terreno nacional. Medidas 42 hectáreas con 4,725 metros cuadrados.

"Autobús marca FORD, Placa BB-616-86, color rojo azul y blanco, motor J70VVN73708, modelo B-700 del año 1978, el cual trabaja en la ruta Veranillo-Panamá.

Servirá de base para el remate, la suma de B 30.785.95, por la finca No. 2014 y la suma de B 10.000.00 por el bus Ford, con Placa BB-616-86, antes descritos.

Para habilitarse como postor, se requiere consignar previamente en el Despacho, el 5 por ciento de la base del remate, ya sea individual por cada uno de los bienes o global por ambos.

Hasta las cuatro (4) de la tarde del día indicado, se escucharán las propuestas

que se hagan y desde esa ahora en adelante, los pujos y repujos, hasta adjudicarse el bien en remate al mejor postor.

Si el día señalado para el remate, no pudiere efectuarse el mismo, por suspensión de los términos decretada por el Órgano Ejecutivo, esa diligencia se llevará a cabo el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo anuncio y en las mismas horas señaladas.

Por tanto, se fija el presente aviso de Remate, en lugar visible de este Tribunal hoy catorce (14) de mayo de mil novecientos ochenta y seis (1986) y copias del mismo se mantienen a disposición del interesado, para su publicación legal.

(Fdo) ESTEBAN POVEDA C.
Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Herrera, en funciones de Alguacil Ejecutor.

ES COPIA EXACTA DEL ORIGINAL
Chitré 14 de mayo de 1986

ESTEBAN POVEDA C.
Secretario

L-207282
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública No. 2,543 del 10 de abril de 1986, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 031415, Rollo 18100, Imagen 0047, ha sido disuelta la sociedad denominada KISMET CO. INC. el 17 de abril de 1986.

Panamá, 22 de abril de 1986

L-094397
(Única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con el artículo 82 de la Ley 32 de 1927, por este medio se hace saber que la sociedad anónima denominada: MANDORA CORPORATION, inscrita en el Registro Público a Folia 531, Asiento 135,374 "B" del Tomo 1199, (Sección de Personas Mercantil), actualizada según Ficha 033242, Sección de Micropelícula (Mercantil), ha sido disuelta según resolución adoptada en reunión extraordinaria de sus accionistas celebrada el 19 de febrero de 1986; y así consta en documento de disolución protocolizado mediante Escritura Pública No. 2,855 de 7 de marzo de 1986, otorgada en la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, inscrita en el Registro Público según Ficha 033242, Rollo 17861, Imagen 0050, Sección de Micropelícula (Mercantil), el 21 de

marzo de 1986.

Panamá, 24 de marzo de 1986

(L-091991)
Única Publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública No. 2,236 del 10 de abril de 1986, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 143686, Rollo 18024, Imagen 0116, ha sido disuelta la sociedad denominada ARAMIS FINANCE, S.A. el 9 de abril de 1986.

Panamá, 14 de abril de 1986.

(L-091840)
Única Publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública No. 2,364 del 4 de abril de 1986, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 073998, Rollo 18123, Imagen 0146, ha sido disuelta la sociedad denominada JAZMIN ESPANOLA, S.A. el 21 de abril de 1986.

Panamá, 25 de abril de 1986

(L-094396)
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública No. 2,418 del 7 de abril de 1986, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 169179, Rollo 18122, Imagen 0021, ha sido disuelta la sociedad denominada FISHING DESIGNERS AND CONSULTANTS, S.A. el 21 de abril de 1986.

Panamá, 25 de abril de 1986.

(L-094397)
Única Publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con el artículo 82 de la Ley 32 de 1927, por este medio se hace saber que la sociedad anónima denominada GRINDEN CORP., inscrita en el Registro Público a Ficha 063219, Rollo 4914, Imagen 0135, Sección de Micropelícula (Mercantil) ha sido disuelta según resolución adoptada en reunión extraordinaria de sus accionistas celebrada el 29 de

enero de 1986; y así consta en documento de disolución protocolizado mediante Escritura Pública No. 2,222 de 24 de febrero de 1986, otorgada en la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, inscrita en el Registro Público según Ficha 063219, Imagen 0107, Rollo 17707, Sección de Micropelícula (Mercantil) el 5 de marzo de 1986.

Panamá, 10 de marzo de 1986

L-090791
(Única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública No. 2,360 del 4 de abril de 1986, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 051230, Rollo 18064, Imagen 0044, ha sido disuelta la sociedad denominada SANDY SHORE INVESTMENTS S.A., el 15 de abril de 1986.

Panamá, 18 de abril de 1986

L-094395
(Única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con el artículo 82 de la Ley 32 de 1927, por este medio se hace saber que la sociedad anónima denominada LIOPTON INC., inscrita en el Registro Público a Ficha 086224, Rollo 8143, Imagen 0081, Sección de Micropelícula (Mercantil) ha sido disuelta según resolución adoptada en reunión extraordinaria de sus accionistas celebrada el 13 de enero de 1986, y así consta en documento de disolución protocolizado mediante Escritura Pública No. 2,338 de febrero 27 de 1986, otorgada en la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, inscrita en el Registro Público según Ficha 086224, Rollo 17719, Imagen 0268, Sección de Micropelícula (Mercantil), el 6 de marzo de 1986.

Panamá, 10 de marzo de 1986

(L-090788)
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública No. 471 del 22 de enero de 1986, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 116509, Rollo 18033, Imagen 0081, ha sido disuelta la sociedad denominada ZUS CORPORA.

TION el 11 de abril de 1986.

Panamá, 15 de abril de 1986

L-091841
(Única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley de 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público

1. Que PANEURAM CORPORATION INC. fue organizada mediante Escritura Pública número 2526 del 25 de julio de 1966, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público al Tomo: 558, Folio 310, Asiento 101.008 bis el día 29 de julio de 1966.

2.- Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 5249 de 14 de abril de 1986, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelículas (Mercantil) bajo Ficha 016145, Rollo 18126, Imagen 0195, el día 22 de abril de 1986.

L-094462
(Única Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley de 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público

1. Que la sociedad anónima denominada:

GRIFFIN COMPANIA NAVIERA S.A. fue organizada mediante Escritura Pública número 2434 del 3 de julio de 1968, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público al Tomo: 630 Folio 180, Asiento 122.540 el día 8 de julio de 1968.

2.- Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 4752 de 3 de abril de 1986, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelículas (Mercantil) bajo Ficha 168922, Rollo 18085, Imagen 0121, el día 17 de abril de 1986.

L-094462
(Única Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley de 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público

1. Que la sociedad denominada:

LANTAQ FINANCIERA S.A. fue organizada mediante Escritura Pública número 3566 del 24 de octubre de

1966, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público bajo Tomo: 563 Folio 548, Asiento 120.883 el día 25 de octubre de 1966.

2.- Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 2.986 de 28 de febrero de 1986, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelículas (Mercantil) bajo Ficha 010670, Rollo 17163, Imagen 0092, el día 11 de marzo de 1986.

L-091366
(Única Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley de 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público

1. Que la sociedad denominada: INDEPENDENT EXPLORATION COMPANY OF LIBYA, S.A.

fue organizada mediante Escritura Pública número 2237 del 24 del 28 de septiembre de 1959, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público bajo Tomo: 375 Folio 460, Asiento 79.983 el día 3 de octubre de 1959.

2.- Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 3.890 de 17 de marzo de 1986, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelículas (Mercantil) bajo Ficha 001702, Rollo 17869, Imagen 0113, el día 21 de marzo de 1986.

L-092152
(Única Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley de 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público

1. Que FOOD INDUSTRIES DEVELOPMENT CORPORATION

fue organizada mediante Escritura Pública número 1079 del 30 de mayo de 1956, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público Tomo: 303, Folio 200, Asiento 66.513 el día 8 de junio de 1956.

2.- Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 15.921 de 13 de diciembre de 1985, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelículas (Mercantil) bajo Ficha 042293, Rollo

17220, Imagen 0202, el día 26 de diciembre de 1985.

L-089383
(Única Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley de 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público

1. Que ISLA VOLCANICA COMPANIA NAVIERA S.A.

fue organizada mediante Escritura Pública número 1220 del 15 de abril de 1966, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público al Tomo: 547 Folio 98, Asiento 116.187 el día 20 de abril de 1966.

2.- Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 4363 de 25 de marzo de 1986, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelículas (Mercantil) bajo Ficha 128100, Rollo 18058, Imagen 0136, el día 14 de abril de 1986.

L-094122
(Única Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley de 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público

1. Que ISLA HERMOSA COMPANIA NAVIERA, S.A.,

fue organizada mediante Escritura Pública número 847 del 11 de marzo de 1965, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público al Tomo: 509 Folio 565, Asiento 109.879 el día 12 de marzo de 1965.

2.- Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 4362 de 25 de marzo de 1986, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelículas (Mercantil) bajo Ficha 128101, Rollo 18058, Imagen 0046, el día 14 de abril de 1986.

L-094122
(Única Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley de 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público

1. Que la sociedad INTERCONTINENTAL AVIATION S.A.

fue organizada mediante Escritura Pública número 137 del 15 de enero de 1963, de la Notaría Pública Primera del

Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público al Tomo: 446, Folio 407, Asiento 96,860 el día 22 de enero de 1963.

2.- Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 3,895 de 17 de marzo de 1986, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelículas (Mercantil) bajo Ficha 168061, Rollo 17959, Imagen 0071, el día 3 de abril de 1986.

L-094005
(Única Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley de 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público

1. Que WESTEND SHIPPING COMPANY INC.

fue organizada mediante Escritura Pública número 1511 del 27 de julio de 1956, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público al Tomo: 305, Folio 251, Asiento 67.605 el día 31 de julio de 1956. 2.- Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 16.392 de 23 de diciembre de 1985, de la Notaría Pública No. Uno del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelículas (Mercantil) bajo Ficha 163025, Rollo 17316, Imagen 0039, el día 8 de enero de 1986.

L-090184
(Única Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley de 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público

1. Que la sociedad denominada: URBANIZACIONES TORREMOLINOS S.A. fue organizada mediante Escritura Pública número 4260 del 30 de septiembre de 1968, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público bajo Tomo: 645, Folio 274, Asiento 107.289 bis el día 16 de octubre de 1968.

2.- Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 154 de 6 de enero de 1986, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelículas (Mercantil) bajo Ficha 006785, Rollo 17382, Imagen 0061, el día 20 de enero de 1986.

L-092998
(Única Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley de 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público

1. Que TAUMAR S.A.

fue organizada mediante Escritura Pública número 2376 del 7 de noviembre de 1960, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público, Sección de Personas Mercantiles, al Tomo: 403, Folio 191, Asiento 88.811, el día 11 de noviembre de 1960.

2.- Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 15.224 de 2 de diciembre de 1985, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelículas (Mercantil) bajo Ficha 162718, Rollo 17268, Imagen 0144, el día 2 de enero de 1986.

L-089988
(Única Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley de 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público

1. Que FOOD ENTERPRISES INC.

fue organizada mediante Escritura Pública número 1077 del 30 de mayo de 1956, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público Tomo: 304, Folio 121, Asiento 66.511 el día 7 de junio de 1956.

2.- Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 15.920 de 13 de diciembre de 1985, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelículas (Mercantil) bajo Ficha 092749, Rollo 17276, Imagen 0074, el día 3 de enero de 1986.

L-089988
(Única Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley de 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público

1. Que NESTEC INC.

fue organizada mediante Escritura Pública número 2522 del 3 de diciembre de 1956, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público Tomo: 311, Folio 344, Asiento 67.981 el día 18 de diciembre de 1956.

2.- Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 15.918 de 13 de diciembre de 1985, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelículas (Mercantil) bajo Ficha 162138, Rollo 17194, Imagen 0097, el día 18 de diciembre de 1985.

culos (Mercantil) bajo Ficha 048033, Rollo 17272, Imagen 0254, el día 3 de enero de 1986.

L-089988
(Única Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley de 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público

1. Que la sociedad denominada: INVERSIONES LADEX S.A.

fue organizada mediante Escritura Pública número 5455 del 24 de septiembre de 1982, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público en la Sección de Micropelículas (Mercantil) a la Ficha 098051, Rollo 9576, Imagen 0166 el día 30 de septiembre de 1982.

2.- Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 14.651 de 20 de noviembre de 1985, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelículas (Mercantil) bajo Ficha 098051, Rollo 17071, Imagen 0175, el día 29 de noviembre de 1985.

L-089399
(Única Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley de 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público

1. Que SOCIEDAD SELECTA, S.A.

fue organizada mediante Escritura Pública número 2178 del 6 de diciembre de 1950, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público al Tomo: 210, Folio 111, Asiento 500.26, el día 16 de diciembre de 1950.

2.- Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 15.318 de 3 de diciembre de 1985, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelículas (Mercantil) bajo Ficha 162138, Rollo 17194, Imagen 0097, el día 18 de diciembre de 1985.

L-089399
(Única Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley de 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público

1. Que WESTFAIR SHIPPING CORPORATION (PANAMA) fue organizada mediante Escritura Pública número 2644 del 30 de noviembre de 1962, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público, Sección de Personas Mercantiles, al Tomo 451, Folio 17, Asiento 100.043 el día 3 de diciembre de 1962.

2.- Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 16.826 de 31 de diciembre de 1983, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelículas (Mercantil) bajo Ficha 164.217, Rollo 17469, Imagen 0354, el día 31 de enero de 1986.

L-093427
(Única Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley de 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público

1. Que WYANDOTTE CHEMICALS INTERNATIONAL INC.

fue organizada mediante Escritura Pública número 2650 del 20 de noviembre de 1959, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público al Tomo: 383 Folio 98, Asiento 83.341 el día 25 de noviembre de 1959.

2.- Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 413 de 10 de enero de 1986, de la Notaría Pública No. Uno del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelículas (Mercantil) bajo Ficha 164317, Rollo 17459, Imagen 0029, el día 31 de enero de 1986.

L-093427
(Única Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley de 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público

1. Que ALLALIN, S.A.

fue organizada mediante Escritura Pública número 5417 del 23 de septiembre de 1982, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público a la Ficha 097989, Rollo 9570, Imagen 0118 el día 30 de septiembre de 1982.

2.- Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 779 de 17 de enero de 1986, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelículas (Mer-

cantil) bajo Ficha 097989, Rollo 17471, Imagen 0063, el día 31 de enero de 1986.

L-093486
(Única Publicación)

AVISO AL PUBLICO

Por este medio informo que de acuerdo a lo que establece el artículo 777 del Código de comercio Vigente que la Sra. Romelia Gómez con ced. 7-75-204, declara vendida la Bodega Norma ubicada en la Espiga dilla de los Santos y como comprador el Sr. Melvin Meigar T. con ced. 7-92-2178.

L-093345.
3a. Publicación

AVISO

Para los efectos del Artículo 777 del Código de Comercio, por este medio hago constar que, mediante Escritura Pública No. 6785 del 12 de mayo de 1986, de la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, le he vendido al señor ANGEL DIAZ CHAU, con cédula PE-9-84, el negocio de mi propiedad REFRESQUERIA Y BODEGA LAS DOS PRIMAS, ubicado en Chilibre.

JOSE ANGEL TREJOS
Céd. 9-114-868
Panamá, 12 de mayo de 1986

(L-206983)
2aa. Publicación

AVISO DE VENTA

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 777 del Código de Comercio, se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 11.038 de 7 de octubre de 1985 de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, el señor ALGIS ASAEL JAEN CORDOBA, vende el establecimiento comercial denominado ABARROTERIA ALGIS, ubicado en calle N y J. Vallarino, Edificio El Carnaval, Apto. No. 2, Calidonia, ciudad de Panamá, al señor CHEN HUO XIANH FONG CHEN.

(L-206967)

3a. Publicación

AVISO

Para los efectos del artículo 777 del Código de Comercio, por este medio hago constar que, mediante Escritura Pública No. 6786 del 12 de mayo de 1986, de la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, le he vendido al señor ANGEL DIAZ CHAU, con cédula P-E-9084, el negocio de mi propiedad denominado "ABARROTERIA Y CARNICERIA GENITA", ubicado en Chilibre.

HERMELINDA RAQUEL DE TREJOS
Cédula 7-80437

L- 206982
1ra. publicación

SUCESIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO No. 19
EL SUSCRITO JUEZ NOVENO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO AL PUBLICO

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de JOSE MENDIETA, el cual se tramita en este Juzgado se ha dictado lo siguiente:

JUZGADO NOVENO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL. La Chorrera, quince (15) de abril de mil novecientos ochenta y seis (1986).

VISTOS:
Por ello, quien suscribe, JUEZ NOVENO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, Administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley,

DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto el proceso de Sucesión Intestada de JOSE MENDIETA, desde el día dieciséis de febrero de 1986.

SEGUNDO: Que es su heredero, sin perjuicio de terceros RICAURTE ANTONIO MENDIETA RODRIGUEZ y en su condición de HIJO DEL CAUSANTE.

ORDENA:

Que comparezca a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en él dentro del término de diez (10) días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación del edicto que trata el artículo 1601 del Código Judicial en un periódico de la localidad.

Fijese y publíquese el edicto anterior. Notifíquese y cúmplase
(fdo.) Américo Rivera Gómez
Juez Noveno del Circuito de Panamá, Ramo Civil.

(fdo.) César E. Díaz E.
El Secretario

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría y copias del mismo se entregan a la parte interesada

para su legal publicación, hoy quince (15) de abril de mil novecientos ochenta y seis (1986).

(Fdo.) Américo Rivera Gómez
Juez Novena del Circuito de
Panamá, Rama Civil.

(fdo.) César E. Díaz E.
El Secretario

L-094191
(única publicación)

REMATES:

AVISO DE REMATE

LIDIA A. DE RAMAS, Secretaria del Juzgado Segundo del Circuito de Panamá, Rama Civil, en Funciones de Alguacil Ejecutor, por medio de este aviso de Remate,

HACE SABER:

Que dentro del Juicio Ordinario (Declarativo de Nulidad) propuesto por JOSE ANTONIO MOLINO contra LUIS JOSE TROMBETA C., se ha señalado el día 12 de junio de 1986, para que entre las horas legales de ese día tenga lugar la venta en pública subasta del vehículo Mercedes Benz tipo 250, año de 1972, modelo sedan, color celeste, motor 92312021, de propiedad del demandado LUIS JOSE TROMBETA.

Servirá de base para el remate la suma de B 3.000.00 y será postura admisible la que cubra las dos terceras (3-3) partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere consignar el (5) por ciento de la base del remate, mediante certificado de garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá, a nombre del Juzgado Segundo del Circuito de Panamá, Rama Civil.

Se admitirán las pujas y repujas, hasta las cuatro (4) de la tarde del día señalado hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Si el remate no fuera posible efectuarlo el día señalado en virtud de suspensión del Despacho Público por Decreto Ejecutivo la diligencia se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio.

Por tanto, se fija el presente Aviso de Remate en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy 20 de mayo de 1986, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

(Fdo.) LIDIA A. DE RAMAS
Secretaria del Juzgado Segundo
del Circuito de Panamá, Rama Civil
en Funciones de Alguacil Ejecutor

L-207515
Única publicación

JUICIO HIPOTECARIO

EDICTO EMPLAZATORIO No. 63
El suscrito Juez Primero del Circuito de Panamá, Rama Civil, por este medio,

EMPLAZA A:

BERNARDO GUTIERREZ CABALLERO, cuyo paradero se desconoce para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a estar a derecho en el Juicio Ejecutivo Hipotecario que en su contra ha instaurado en este Tribunal THE CHASE MANHATTAN BANK N.A.

Se hace saber a los empleados que si no comparecen al Tribunal dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Por lo tanto se fija el presente edicto en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su publicación.

Panamá, 5 de mayo de 1986.

El Juez,
(fdo.) Licio. Homero Cajar P.

(fdo.) Fernando Campos Muñoz
Secretario.

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
Panamá, 8 de mayo de 1986.

MABEL TORRES
Secretaria

(L-206881)
Única Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO No. 71
El Suscrito Juez Primero del Circuito de Panamá, Rama Civil, por este medio;
EMPLAZA

A FELIPE GOMEZ PITTI, cuyo paradero se desconoce para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a estar a derecho en el Juicio Ejecutivo Hipotecario que en su contra ha instaurado en este Tribunal el BANCO INTERNACIONAL DE PANAMA, S.A.

Se hace saber al emplazado que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente Edicto en un diario de la localidad, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Por lo tanto, se fija el presente edicto en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su publicación.

Panamá, 8 de mayo de 1986
El Juez
(Fdo.) Licio. Homero Cajar P.

(fdo.) Fernando Campos M.
Secretario.

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
Panamá, 8 de mayo de 1986
Fernando Campos Muñoz

L-094735
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

No. 37

EL QUE SUSCRIBE, JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, por medio del presente edicto al público,

EMPLAZA:

a ELISA PINILLA MACIAS, ARTURO HASKINS ALFANO y LIDIA BATISTA RAMOS, cuyos paraderos se desconocen para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad comparezcan ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos en el Juicio Ejecutivo que en su contra ha interpuesto por THE CHASE MANHATTAN BANK, N.A.

Se les advierte a los demandados que si no comparecen en el término indicado se les nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el Juicio hasta su terminación.

Panamá, 29 de abril de 1986.

El Juez,
Licdo. CARLOS STRAH CASTRELLON

EL SECRETARIO
EDGAR UGARTE J.

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL. Panamá, 7 de mayo de 1986

(L-206880)
Única publicación

TUTELAR DE MENORES

EDICTO EMPLAZATORIO No. 42

El Suscrito Juez Primero del Circuito de Panamá, Rama Civil, por este medio:

EMPLAZA:

A ANGEL EUCLIDES CEDEÑO RUIZ, cuyo paradero se desconoce para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a estar a derecho en el juicio ordinario (IMPUGNACION DE PATERNIDAD), que en su contra ha instaurado en este Tribunal GLORIA REYNA BARRERA EN REPRESENTACION DE SU HIJA DANYXEL IDACRIZ CEDEÑO BARRERA.

Se hace saber al emplazado que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez (10) días contados a partir de la

última publicación del presente edicto en un diario de la localidad, se le nombrará un defensor del ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Por lo tanto se fija el presente edicto en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su publicación.

Panamá, 17 de abril de 1986.

El Juez,

(fdo.) Lic. Homero Cajar P.

(fdo.) Fernando Campos M.

Secretario

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL (L-094377)

Única Publicación

DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO No. 221

El Suscrito Juez Primero del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por este medio; EMPLAZA:

A ESPERANZA JUSTA CASTILLO RAMIREZ, cuyo paradero se desconoce para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado en este Tribunal su esposo CHARLES TILDEN BAXTER SANTAMARIA.

Se hace saber a la emplazada que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Por lo tanto se fija el presente edicto en un lugar visible de la secretaria del Tribunal y copias del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su publicación.

Panamá 12 de noviembre de 1985.

El Juez,

(fdo.) Lic. Homero Cajar P.

(fdo.) Fernando Campos M.

Secretario

(L-098584)

Única Publicación

AGRARIOS:

ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ARRAIJAN PROV. DE PANAMA

EDICTO NUMERO (8)

(de 24 de febrero de 1986)

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ARRAIJAN AL PUBLICO HACE SABER:

Que el señor RAMON E. CAÑIZALEZ, ciudadano panameño, mayor de edad, residente en esta población cabecera, portador de la cédula de identidad personal No. 8-55-322, ha solicitado a este despacho alcaldicio se le conceda mediante memorial enviado la ADJUDICACION A TITULO COMPRA-VENTA, de un lote de terreno Municipal ubicado en esta población Cabecera El Llano, el terreno en referencia tiene un área de MIL CIENTO TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS

CON DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS (1.132.2469 M2), el cual está dentro de los siguientes linderos:

NORTE: José M. Cañizalez M.

SUR: Entrada al Colegio Cristóbal A. de Urriola

ESTE: Servidumbre

OESTE: Calle Innomiada.

Que en base a lo que establece el Acuerdo No. 38 de 8 de agosto de 1965, se FIJA el presente EDICTO en lugar visible de este despacho por espacio de diez (10) días hábiles para que dentro del mismo puedan los personas que se encuentran afectadas presentar sus reclamos.

Copia de este EDICTO será entregada a la parte interesada para su debida publicación en un periódico de la localidad o en la Gaceta Oficial.

ALBERTO DE SANTIS R.

Alcalde

RITA A. MATHURIN E.

Secretaria General

En el día de hoy 24 de Febrero de 1986, se fija el presente edicto en lugar visible de ese despacho por espacio de diez (10) días hábiles.

SECRETARIA GENERAL

MARITZA MATHURIN E.

(L-096556)

Única publicación.)

JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA

RAMO CIVIL

EDICTO EMPLAZATORIO No. 66

LA JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO

EMPLAZA:

A ROBERTO ELIESER ARJONA RIVERA y EDUVIGIS DEL CARMEN CARRERA DE ARJONA, cuyos domicilios se les desconocen, para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad comparezcan ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio Ejecutivo Hipotecario que en contra de ellos instauró EL BANCO GENERAL, S.A.

Se advierte a los emplazados que si no comparecen en el término expresado se les nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho y copias del mismo se ponen a disposición de la parte octora, para su legal publicación, hoy veintitrés (23) de abril de mil novecientos ochenta y seis.

LA JUEZ,

ELITZA C. DE MORENO

(fdo.) GUILLERMO MORON A.

EL SECRETARIO

CERTIFICO: Que lo anterior es fiel copia de

EDITORA RENOVACION S.A.

su original.

Panamá, 23 de abril de 1986

GUILLERMO MORON A.

SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA,

RAMO CIVIL.

L-094698

(única publicación)

De conformidad con lo que establece el Artículo 777 del Código de Comercio, por este medio se hace saber que la Sociedad Anónima, denominada EL FLORIDITA, inscrita a Ficha 139609, Rollo 14355, Imagen 0174, de la Sección de Micropelícula Mercantil del Registro Público y según consta en la Escritura Pública No.2908 de 28 de febrero de 1986, de la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, ha vendido al Sr. NG FUI CHONG, el establecimiento comercial denominado EL FLORIDITA, ubicado en Vía España y Calle 44.

Panamá, 5 de mayo de 1986.

Fdo. Antonia Auristela Bultrón

Ced. 6-50-380

NOTA: Este aviso corrige el anterior publicado en este diario el día 10 de abril de 1986.

2a. Publicación